

**SEPTIMO COMUNICADO DE APERTURA DE VENTANILLAS  
AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA  
OTOÑO-INVIERNO/2013-14**

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), con fundamento en los artículos 44, 45 primer párrafo, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) vigente; 1 fracción III, inciso a); 2, 3 fracciones I y II, 30, 31, 64 y 65; y Anexo XXXI "Lineamientos para la Operación del Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización (productores-compradores) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 y de las Modificaciones a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio, 25 de julio y 28 de noviembre de 2013; en **concordancia con los Artículos Segundo y Quinto Transitorios del Acuerdo** por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2013, **ANUNCIA** a los interesados en participar en **Agricultura por Contrato, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2013/-14 el Séptimo Comunicado** para dar a conocer las **Adiciones** a los diversos comunicados de **Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno/2013-14**, publicados el 25 y 30 de septiembre y 14 de noviembre de 2013, el 30 de enero y 7 de febrero de 2014; Reapertura de Ventanillas publicado el 8 de enero de 2014; en la página [www.infoaserca.gob.mx](http://www.infoaserca.gob.mx):

**PRIMERA.-** Se adiciona el estado de Sinaloa como ventanilla autorizada para registro de Contratos de Compraventa a Término por un volumen máximo de 3,500,000 (tres millones quinientas mil) toneladas:


CULTIVO ELEGIBLE	ENTIDAD FEDERATIVA	VOLUMEN MÁXIMO (Ton)	FECHA DE REGISTRO
Maíz	Sinaloa	3,500,000	Del 27 de marzo al 11 de abril de 2014

**SEGUNDA.-** Las Bases de Comercialización aplicables a maíz producido en el estado de Sinaloa correspondiente al ciclo agrícola Otoño-Invierno/2013-14 son de:

BASE ESTANDARIZADA ZONA DE CONSUMO (Dólares/Ton)	BASE MÁXIMA REGIONAL (Dólares/Ton)	BASE ZONA PRODUCTORA (Dólares/Ton)
78	38	40

**TERCERA.-** Se mantiene lo señalado en las fracciones *TERCERA* y *QUINTA* del Cuarto Comunicado; el criterio de liquidación dado a conocer en el Quinto Comunicado; así como la *SEGUNDA* fracción del Sexto Comunicado publicados en la página electrónica de ASERCA ([www.infoaserca.gob.mx](http://www.infoaserca.gob.mx)) el 30 de enero, el 7 de febrero y el 6 de marzo de 2014, respectivamente.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ULISES LUNA FERRA**

**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLOS DE  
MERCADOS**

México, D.F. a 26 de Marzo de 2014.